

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

22229 Resolución de 23 de octubre de 2026, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares.

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARRILLOS

	PVP - Euros/cajetilla
King Compact Nimbo (20).	4,80
King Red (40).	9,40

B) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/unidad
PARTAGAS	
Partagas Serie D N.º 4 50 Aniversario (15).	35,00

C) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/envase
DENIM	
Denim Blue Filter Cigar (el envase de 17).	2,40

D) PICADURAS DE LIAR

	PVP – Euros/unidad
New Monn Quality 30 gr. Tabaco de Liar (30 g).	5,40

E) PICADURAS DE PIPA

	PVP – Euros/unidad
Baroudeur Gold (500 g).	33,00
Baroudeur Gold (999 g).	65,00

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de octubre de 2026.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.